

Extrait du El Correo

<https://www.elcorreo.eu.org/Una-nueva-instancia-para-evitar-la-fuga-de-divisas-de-Argentina>

COMERCIO EXTERIOR

Una nueva instancia para evitar la fuga de divisas de Argentina

- Argentine - Économie -

Date de mise en ligne : lundi 17 novembre 2014

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El Gobierno creó la Unidad de Seguimiento y Trazabilidad de las Operaciones de Comercio Exterior que coordinará información de los organismos estatales de control para detectar maniobras de « *sobrefacturación de importaciones, subfacturación de exportaciones y precios de transferencia que disminuyen el monto de impuestos a pagar en la Argentina* ».

La medida tomada por decreto fue publicada en el Boletín Oficial y se justifica « a los efectos de asegurar la estabilidad macroeconómica », según explica el texto. Tiene « el objeto de verificar el precio y la cantidad de los bienes y servicios exportados e importados por el país, juntamente con el ingreso y el egreso de divisas », luego de que se constataran diversas vías de fuga de divisas mediante operaciones de comercio exterior.

También tendrá a su cargo « el monitoreo de las operaciones de comercio exterior, procurando su seguimiento y trazabilidad », y coordinará el acceso, por parte de los organismos competentes, de los reportes de las operaciones de comercio exterior « a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa vigente ».

Luego, realizará « el seguimiento de los ajustes y denuncias formuladas por los organismos de control relacionadas con las operaciones de comercio exterior », a la vez que solicitará y brindará información a otras jurisdicciones, sobre los temas de competencia de la Unidad.

La nueva Unidad será presidida por la Jefatura de Gabinete y la integrarán las secretarías de Comercio y de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad ; y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con la participación de la Aduana, la Dirección General Impositiva y la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social.

Conformarán asimismo la instancia estatal el Banco Central (a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) ; la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) ; la Comisión Nacional de Valores (CNV) ; y la Unidad de Información Financiera (UIF, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

El decreto señala además que se invita integrar la Unidad a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac, del Ministerio Público Fiscal).

[Página 12](#). Buenos Aires, 17 de noviembre de 2014.